

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA No. 137 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación No. 383396 137-275-2013

Convocante (s): **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA -ESAP**

Convocado (s): **JOSE ANTONIO TORRES MENDEZ**

Medio de Control: **REPARACION DIRECTA**

Fecha de radicación: 07 de noviembre de 2013

En Bogotá, hoy cinco (05) de diciembre de 2013, siendo las 10:00 a.m., procede el Despacho de la Procuraduría 137 Judicial II para Asuntos Administrativos a celebrar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL de la referencia, Comparece a la diligencia el doctor NESTOR AVENDAÑO CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.430.685 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional No. 151.779 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del convocante, según documentos que adjunta, a quien se le reconoce personería para actuar; el señor JOSE ANTONIO TORRES MENDEZ identificado con la C.C. No. 79.959.354 de Bogotá, en calidad de convocado; el doctor LUIS HERNANDO GUZMAN SUAREZ identificado con la C.C. No. 79.466.055 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 147.893 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del convocado, según documentos que adjunta, mediante presentación personal por parte del convocante en la presente diligencia, a quien se le reconoce personería para actuar. La Procuradora 137 Judicial II para asuntos administrativos le reconoce personería al apoderado de la parte convocada en los términos indicados en el poder que aporta. Acto seguido la Procuradora declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual la parte **CONVOCANTE** quien manifiesta: "pretendo que se cite al señor JOSE ANTONIO TORRES MENDEZ, a audiencia de conciliación prejudicial con la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP, ante el centro de conciliación del Ministerio Público, con el fin de cancelarle la suma de DOS CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$243.819), dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del acuerdo conciliatorio por parte del Juzgado Administrativo correspondiente, según acta No. 14 del 17 de julio de 2013 del comité de conciliación de la ESAP la cual se encuentra adjunta a la conciliación y en ella se determinó conciliar la suma de DOS CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$243.819) con el señor JOSE ANTONIO TORRES MENDEZ correspondiente a los viáticos a la ciudad de Manizales durante los días 03 y 04 de diciembre de 2012, lo cual consta a folios 08 a 10 del acta en mención, así las cosas la ESAP se compromete a pagar dicho dinero a la parte convocada dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación del acta de conciliación por parte del juez de conocimiento. Consideramos pertinente establecer el numero de cuenta en que se deben consignar los valores adeudados a la parte convocada, de igual manera solicito a la parte convocada allegar a la oficina jurídica de la ESAP copia autentica del auto que aprueba esta conciliación con acta de constancia de ejecutoria para que se adelanten los trámites administrativos correspondientes". Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte **CONVOCADA** quien manifiesta: "manifestamos que aceptamos de común acuerdo con mi poderdante la decisión de la ESAP del pago de viáticos por el

Lugar de Archivo: Procuraduría No. Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

